INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL, ID. 355194

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **18** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL, ID. 355194,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 11 de octubre de 2019. El llamado cuenta con **Resolución DGAF N° 1275** de fecha 10 de septiembre de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL, ID. 355194**Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 103** de fecha 15 de febrero de 2019:

- **Sr. Gustavo Britez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Marco Gimenez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abog, Pedro Adrián Santander,** representante de la Dirección Administrativa – D.G.A.F.
- **Lic Diego Cardozo.,** Representante del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota PNCT ADM N° 161, de fecha 02 de Noviembre de 2018, la Dra. Sarita Aguirre – Directora del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, solicita la intermediación con la Dirección de Administración y Finanzas a fin de solicitar Realizar el llamado para la Adquisición de Alimentos para pacientes con Tuberculosis del País y remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS".

Por nota DGVS N° 198/2018 el Director de la Dirección General de Vigilancia de la Salud Dr. Guillermo Sequera solicita a la Dirección general de Administración y Finanzas la Realización del llamado ad Referéndum al Presupuesto 2019 y adjunta los antecedentes.

Por MEMO DPP N° 1070 de fecha 04 de Diciembre de 2018, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL PROGRRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS", se encuentra cargado en el portal de la DNCP con ID Nº 355.194.-

Por Nota DL N° 065 de fecha 05 de Abril de 2019, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL PROGRRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS" – ID Nº 355.194.-

Según Dictamen AJ – D.O.C N° 423/2019 de fecha 20 de junio de 2019 y Resolución DGAF N° 782 luego de la apertura y luego de la verificación de ofertas en el primer llamado se dictamina la recomendación de Cancelación del mismo y se autoriza a realizar todos los trámites Administrativos para un segundo llamado.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 355194 para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2019; según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Gustavo Britez,

Lic. Diego G. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario
P.N.C.T.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 11 de octubre de 2019, 09:00 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA

MUNDO TRADE S.A. — **Gs. 725.252.500.-**
Aseguradora: FENIX S.A.
Monto: Gs. 23.712.225.-
Póliza Nº: 1508004416
Vigencia: Desde el 11/10/2019 al 09/03/2020.-
FOLIADO DEL 001 AL 61.-
Correo: andres.samudio@mundialt.com.py

MUNPAR SA — **Gs. 389.256.600.-**
Aseguradora: ALIANZAS GARANTIAS SEGUROS Y REASEGUROS SA
Monto: Gs. 12.000.000.-
Póliza Nº: 1508002223
Vigencia: Desde el 11/10/2019 al 19/03/2020.-
FOLIADO DEL 001 AL 121.-
Correo: mlinares@unparsa.com

2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT EXPORT SRL — **Gs. 218.957.800.-**
Aseguradora: YACYRETA SA
Monto: Gs. 6.900.000-
Póliza Nº: 28.1508.004237.0000
Vigencia: Desde el 11/10/2019 al 08/04/2020.-
FOLIADO DEL 001 AL 151.-
Correo: comercial2dejulio@hotmail.com

SAMAL SRL — **Gs. 557.124.000.-**
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE SA
Monto: Gs. 21.000.000.-
Póliza Nº: 1508010275
Vigencia: Desde el 11/10/2019 al 08/04/2020.-
FOLIADO DEL 001 AL 170.-
Correo: rallo1979@hotmail.com

FLATWORLD SOLUTIONS SA — **Gs. 73.116.400.-**
Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA
Monto: Gs. 2.250.000.-
Póliza Nº: 1508018208
Vigencia: Desde el 11/10/2019 al 26/03/2020.-
FOLIADO DEL 001 AL 93.-
Correo: fsaparaguay@gmail.com

MENEVA SRL — **Gs. 694.588.367.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA
Monto: Gs. 21.000.000.-
Póliza Nº: 1508046919
Vigencia: Desde el 11/10/2019 al 18/04/2020.-
FOLIADO DEL 001 AL 129.-
Correo: Meneva_srl@hotmail.com

NILCOS SRL — **Gs. 371.850.000.-**
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE SA
Monto: Gs. 11.155.500.-
Póliza Nº: 1508010274
Vigencia: Desde el 11/10/2019 al 29/03/2020.-
FOLIADO DEL 001 AL 37.-
Correo: nicolas.saavedra@nilcos.com.py

Gustavo Brítez,
- MSP Y BS

Lic. Diego G. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario
P.N.T.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	MUNDO TRADE SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNPAR SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT EXPORT SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SAMAL SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FLATWORLD SOLUTIONS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	MENEVA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	NILCOS SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 15 de Octubre de 2019 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

Gustavo Brítez,
- MSP Y BS

Lic. Diego G. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario
P.D.G.T.

Abog. Pedro P. Adrián S.
Asesor Técnico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 4632/2019, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

A COORDINACION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones –Departamento de Licitaciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH Nº 146.317/18, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/19 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS" ID Nº 355.194,** en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- HERENIA CANDELARIA ALVAREZ MONZON, C.I Nº 866.896
- ROSA ISABEL LESME, C.I Nº 1.544.057
- JORGE MOISES GONZALEZ LESME, C.I Nº 4.621.061
- VICTOR HUGO YAMBAY MIRANDA, C.I Nº 1.711.031
- RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA, C.I Nº 2.086.079
- ROCIO ESTHER SAMANIEGO ROTELA, C.I Nº 3.486.156
- RODRIGO MANUEL ALLO CAMPOS, C.I Nº 1.648.334
- VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA, C.I Nº 2.038.623
- EUSEBIO RETAMOZO GONZALEZ, C.I Nº 406.890
- JUSTO RUBEN FERREIRA SERVIN, C.I Nº 661.087
- EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO, C.I Nº 921.153
- JORGE EDUARDO SAAVEDRA BANDA, C.I Nº 3.760.499
- PAMELA ANGELICA NIELSEN GRADO, C.I Nº 4.939.070
- NICOLAS EDUARDO SAAVEDRA NIELSEN, C.I Nº 4.939.071
- ANDRES DANIEL SAMUDIO PRIETO, C.I Nº 1.591.042
- JANETTE KRUT DE TOLCES, C.I Nº 1.019.609
- MIGUEL ELIEZER TOLCES ASRILEVICH, C.I Nº 998.626

Al respecto, cumplo en informar que, las mismas, no registran datos en SINARH a la se adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-16-10-19

Eva Alfonso
Jefa
Informes

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Este comité evaluador luego de la Verificación y comparación de precios en el marco de esta LPN y lo que menciona la Ley 2051/03 en su Art 61 en el punto N° 3 que menciona cuanto sigue: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos" de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*, considerando este apartado este comité evaluador toma las ofertas con los precios más bajos pertenecientes a las Firmas **2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT EXPORT SRL, UNPAR SA, MENEVA SRL, MUNDO TRADE SA,.,** quienes pasan a la siguiente etapa de

Gustavo Báez,
MSP Y BS

Lic. Diego C. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario
P.N.C.T.

Abog. Pedro M. Adrián S.
Asesor Jurídico
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

evaluación en el cual se verificara Si las mencionadas ofertas cumple sustancialmente con todos los requerimientos en la siguiente etapa de evaluación.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Este comité mediante nota de fecha 06 de diciembre solicita a la firma Meneva SRL su visto bueno correspondiente, atendiendo que se cosntata en los items 16 y 17 la necesidad de realizar la correccion aritmetica de acuerdo al siguinete cuadro:

MENEVA SRL

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO	MONTO TOTAL
16	PICADILLO DE CARNE VACUNA	UNIDAD	LATA O ENVASE X 340 GR	3.600	SUN	NACIONAL	8.998	32.392.800
17	GALLETITA SALADA	UNIDAD	PAQUETE X 200 GR	10.450	MEZEI	NAC	3.508	36.658.600

La Firma Meneva SRL reponde a mencionada nota y da su visto bueno referente a la correccion Aritmetica solicitada por lo que su oferrta continua en la siguiente etapa de evaluacion.

Seguidamente:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité procedió a solicitar a las firmas; **2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT EXPOR SRL.** por Nota DOC N° 1347/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, **MUNDO TRADE SA** por Nota DOC N° 1346/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, **MENEVA SRL.** por Nota DOC N° 1345/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, **UNPAR SA.** por Nota DOC N° 1344/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, debido a que en algunos ítems el precio ofertado es mayor al 20% (veinte por ciento) y en otros inferior al (30%), las que se detallan a continuación:

Respuestas:

La empresa **2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT EXPORT SRL.,** ha remitido la composición detallada de los precios para los ítems

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	VARIACIÓN
1	SARDINA	Unidad	LATA X 125 GR	**INDEMAR**	**ECUADOR**	-32,10
4	YERBA MATE	Unidad	PAQUETE X 01 KG	**MBURUCUYA**	**NAC**	-40,02
5	GALLETITA DULCE	Unidad	BOLSA X 340 GR	**MARILAN**	**NAC**	-15,67
8	HARINA DE TRIGO	Unidad	PAQUETE X 01 KG	**APETITO**	**NAC**	-35,17
9	ARROZ	Litros	PAQUETE X 01 KG	**DELICE**	**NAC**	-4,29

en los que tuvieron en cuenta los siguientes factores; **Costo de Bien, Gastos Administrativos, otros gastos, gastos de ditribucion y comercializacion, utilidad, impuestos,** el cual es analizado y aceptado por este comité como factores variables, mencionada nota consta en los antecedentes del proceso.

La empresa **MUNDO TRADE SA** no remitido la composición detallada de los precios para los ítems

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	VARIACIÓN
7	LOCRO	UNIDAD	BOLSA X 01 KG	**ALKA**	**NAC**	-21,62
10	ATUN	UNIDAD	LATA X 170 GR	**FIESTA**	**TAILANDIA**	-51,81

Gustavo Britez,
MSP Y BS

Lic. Diego O. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario
P.M.T.

ABG. LLUM MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Tecnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.024

11	MEMELADA DE GUAYABA	UNIDAD	FCO X 450 GR	**3 HERMANAS**	**NAC**	-56,95
12	DULCE DE DURAZNO	UNIDAD	LATA X 470 GR	**WALLA**	**GRECIA**	-23,62
15	EXTRACTO DE TOMATE	UNIDAD	ENVASE X 1000 GR	**DE LA HUERTA**	**ARG**	-22,85

Por lo que este comité desestima la oferta por no cumplir con lo solicitado por lo que se procede a evaluar la segunda mejor oferta en los items 7, 10, 11, 12, 15 el cual sera especificado en la siguinetes etapas de evaluacion.

La empresa **MENEVA SRL.,** ha remitido la composición detallada de los precios para el ítem

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	VARIACIÓN
6	FIDEOS	UNIDAD	PAQUETE X 400GR	CAMPO 9	NAC	-38,77
14	JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTO DE FRUTAS	UNIDAD	TETRA PACK X 1 LITRO	PURO SOL	NAC	-31,96
16	PICADILLO DE CARNE VACUNA	UNIDAD	LATA O ENVASE X 340 GR	SUN	NACIONAL	43,10
17	GALLETITA SALADA	UNIDAD	PAQUETE X 200 GR	MEZEI	NAC	-24,80
18	SAL GRUESA	UNIDAD	PAQUETE X 1 KG	UNISAL	NAC	-40,25

En las que tuvieron en cuenta los siguientes factores; **Costos de Fletes, Gastos Administrativos, Margen, Impuestos (IVA)** el cual es analizado y aceptado por este comité como factores variables, mencionada nota consta en los antecedentes del proceso.

Ademas este comité deja constancia que en vista a la no presentacion de la composicion de precios por parte de la Firma Mundo trade SA se solictia los mismo criterios para la Empresa **FLATWORLD SOLUTIONS SA**, para el Items 10, y a la Firma **2 DE JULIO COMERCIAL SRL** para el items 11.
Los cuales han respondido en tiempo y forma y siguen e proceso de adjudicacion en la siguiene etapa.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No se han aplicado los criterios de Margen de Preferencia en atención a que todas las empresas constituyen única oferta en todos los Ítems presentados y susceptibles de adjudicación.

5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

No se han aplicado los criterios de Desempate en atención a que todas las empresas constituyen única oferta en todos los Ítems presentados y susceptibles de adjudicación.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

LCO N° 01/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS ID N° 355194	MUNDO TRADE SA	UNPAR SA	MENEVA SRL	SAMAL SRL	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	NILCOS	2 DE JULIO COMERCIAL
	CUMPLE/NO CUMPLE			CUMPLE/NO CUMPLE			CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *							
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*							
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

Lic. Diego G. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario
P.M.I.

Abog. Pedro Adrián S.
Asesor Jurídico Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Patente municipal vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.							
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.							
Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en provisión de productos alimenticios, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto establecido en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Gustavo Brítez,
- MSP Y BS

Lic. Diego G. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario
P.N.C.T.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Tecnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 19.024

Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H-Cualquier otro documento adicional requerido.							
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacioanl de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs: este comité deside incluir en este punto a la firma mundo trade indistintamente

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., Y considerando lo que menciona la Resolución N° 2490/2019 por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónicos en su Artículo 3° Uso, las Comunicaciones, Notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos Administrativos que resuelvan la contratación podrán ser remitidos vía correo electrónico. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo. Además hemos solicitado las Documentaciones considerando la metodología de evaluación según el Artículo 61 que menciona que: seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos" de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Gustavo Brítez,
MSP Y BS

Lic. Diego G. Cardozo I.
Jefe de Parque Sanitario
P.N.C.T.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dotación Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Firma: 2 de Julio Comercial SRL. Nota N° 1347 de Fecha 20 de Noviembre;

Requerimiento:

DOCUMENTACIONES
Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

MUESTRAS

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	VARIACIÓN
1	SARDINA	Unidad	LATA X 125 GR	INDEMAR	ECUADOR	-32,10
4	YERBA MATE	Unidad	PAQUETE X 01 KG	MBURUCUYA	NAC	-40,02
5	GALLETITA DULCE	Unidad	BOLSA X 340 GR	MARILAN	NAC	-15,67
8	HARINA DE TRIGO	Unidad	PAQUETE X 01 KG	APETITO	NAC	-35,17
9	ARROZ	Litros	PAQUETE X 01 KG	DELICE	NAC	-4,29

- Además solicitamos el desglose de precios de los ítems 1, 4, y 8

Respuesta: *La firma respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo las muestras y las documentaciones solicitadas para su análisis por lo que la empresa continua en competencia para una eventual adjudicación.*

Firma: MUNDO TRADE SA. ***Fecha: 06 de noviembre de 2019 – Nota D.O.C. N° 1346/2019***

Requerimiento:

DOCUMENTACIONES
Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

MUESTRAS

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	VARIACIÓN
7	LOCRO	UNIDAD	BOLSA X 01 KG	ALKA	NAC	-21,62
10	ATUN	UNIDAD	LATA X 170 GR	FIESTA	TAILANDIA	-51,81
11	MEMELADA DE GUAYABA	UNIDAD	FCO X 450 GR	3 HERMANAS	NAC	-56,95
12	DULCE DE DURAZNO	UNIDAD	LATA X 470 GR	WALLA	GRECIA	-23,62
15	EXTRACTO DE TOMATE	UNIDAD	ENVASE X 1000 GR	DE LA HUERTA	ARG	-22,85

- Además solicitamos el desglose de precios de los ítems 10, y 11

Respuesta: *La firma* ***NO*** *respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo ni la solicitud de desgloce ni las muestras ni las documentaciones solicitadas, por lo que este comité desestima la oferta y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta para los items 7, 10, 11, 12, 15. .*

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

Lic. Diego G. Cardozo L.
Jefe de Parque Sanitario
P.N.C.T.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Firma: MENEVA SA. ***Fecha: 20 de noviembre de 2019 – Nota D.O.C. N° 1345/2019***

Requerimiento:

DOCUMENTACIONES
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

MUESTRAS

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	VARIACIÓN
6	FIDEOS	UNIDAD	PAQUETE X 400GR	CAMPO 9	NAC	-38,77
14	JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTO DE FRUTAS	UNIDAD	TETRA PACK X 1 LITRO	PURO SOL	NAC	-31,96
16	PICADILLO DE CARNE VACUNA	UNIDAD	LATA O ENVASE X 340 GR	SUN	NACIONAL	43,10
17	GALLETITA SALADA	UNIDAD	PAQUETE X 200 GR	MEZEI	NAC	-24,80
18	SAL GRUESA	UNIDAD	PAQUETE X 1 KG	UNISAL	NAC	-40,25

Además solicitamos el desglose de Precios de los Ítems 16, 38, y 40

Respuesta: *La firma respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo las muestras y las documentaciones solicitadas para su análisis por lo que la empresa continua en competencia para una eventual adjudicación.*

Firma: UNPAR SA. ***Fecha: 20 de noviembre de 2019 – Nota D.O.C. N° 1344/2019***

Requerimiento:

DOCUMENTACIONES
Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

MUESTRAS

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	VARIACIÓN
2	LECHE EN POLVO	UNIDAD	EVASE X 800 GR	BLANCOR	NAC	
3	AZUCAR BLANCA	UNIDAD	BOLSA X 1 KG	ALCOTEC	NAC	
13	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL	UNIDAD	ENVASE X 900 ML	BUNGE	BRASIL	-32,49

- Además solicitamos el desglose de precios de los Ítems 13

Respuesta: *La firma respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo las muestras y las documentaciones solicitadas para su análisis por lo que la empresa continua en competencia para una eventual adjudicación.*

Gustavo Britez,
MSP Y BS

Lic. Diego O. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario
P.N.C.T.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 96/2019, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:-

EMPRESA Nº 02 UNPAR S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	22.744.838.542 / 12.786.223.816	1,78	37.688.195.227 / 22.587.510.840	1,67	33.773.988.946 / 12.444.713.741	2,71	2,05	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.786.223.816 / 39.595.354.634	0,32	26.225.925.626 / 56.557.667.628	0,46	15.219.406.609 / 51.982.875.005	0,29	0,36	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.235.720.013 / 10.000.000.000	0,12	4.517.864.013 / 20.000.000.000	0,23	7.174.614.610 / 20.000.000.000	0,36	0,24	CUMPLE

EMPRESA Nº 03 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.315.107.116 / 90.977.277	69,41	6.789.528.596 / 204.706.402	33,17	6.706.475.359 / 57.225.815	117,19	73,26	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	90.977.277 / 7.290.033.034	0,01	204.706.402 / 7.667.219.173	0,03	57.225.815 / 7.579.849.135	0,01	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	49.020.585 / 6.500.000.000	0,01	221.511.958 / 6.500.000.000	0,03	32.024.452 / 6.500.000.000	0,00	0,02	CUMPLE

EMPRESA Nº 05 FLATWORD SOLUTIONS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.480.863.021 / 9.526.419.442	1,10	15.752.290.488 / 10.809.896.470	1,46	8.221.201.249 / 3.204.789.917	2,57	1,71	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	9.526.419.442 / 10.676.079.398	0,89	17.340.415.864 / 22.215.824.337	0,78	6.528.158.435 / 11.735.524.716	0,56	0,74	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	411.833.870 / 700.000.000	0,59	681.064.472 / 3.700.000.000	0,18	73.135.066 / 3.950.000.000	0,02	0,26	CUMPLE

Gustavo Brítez
MSP Y BS

Lic. Diego G. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario
P.N.C.T.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

EMPRESA Nº 06 MENEVA S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.592.230.247 / 136.740.183	33,58	4.442.900.490 / 148.822.190	29,85	4.006.974.377 / 177.108.437	22,62	**28,69**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	586.960.183 / 4.972.144.026	0,12	919.042.190 / 5.617.336.147	0,16	177.108.437 / 5.546.964.178	0,03	**0,10**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.003.452.215 / 1.500.000.000	0,67	218.415.257 / 1.500.000.000	0,15	593.017.040 / 1.500.000.000	0,40	**0,40**	**CUMPLE**

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
UNPAR SA	389.256.600	194.628.300	306.269.000	CUMPLE
2 DE JULIO COMERCIAL SRL	218.957.800	109.478.900	169.159.500	CUMPLE
FLATWORLD SOLUTIONS SA	73.116.400	36.558.200	18.033.686.116	CUMPLE
MENEVA SRL	694.588.367	347.294.184	1.987.385.811	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, realizada por el Sr. José Luis Brítez, representante de la Dirección Administrativa, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

OFERENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2 DE JULIO	1	SARDINA	**CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
UNPAR S.A.	2	LECHE EN POLVO	**CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
UNPAR S.A.	3	AZUCAR BLANCA	**CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
2 DE JULIO	4	YERBA MATE	**CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
2 DE JULIO	5	GALLETITA DULCE	**CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
MENEVA S.R.L.	6	FIDEOS	**CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
MUNDO TRADE S.A.	7	LOCRO	**CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
2 DE JULIO	8	HARINA DE TRIGO	**CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
2 DE JULIO	9	ARROZ	**CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**

Gustavo Brítez, - MSP Y BS

Lic. Diego G. Cardozo V. Jefe de Parque Sanitario P.N.C.T.

Abog. Pedro R. Adrián S. Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ Encargado Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C. MAT. C.S.J. Nº: 19.024

MUNDO TRADE	10	ATUN	CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
MUNDO TRADE S.A.	11	MEMELADA DE GUAYABA	CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
MUNDO TRADE S.A.	12	DULCE DE DURAZNO	CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
UNPAR S.A.	13	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL	CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
MENEVA S.R.L.	14	JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTO DE FRUTAS	CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
MUNDO TRADE	15	EXTRACTO DE TOMATE	CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
MENEVA S.R.L.	16	PICADILLO DE CARNE VACUNA	CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
MENEVA S.R.L.	17	GALLETITA SALADA	CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
MENEVA S.R.L.	18	SAL GRUESA	CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente:

Este comité de Evaluación considerando que se trata de alimentos para pacientes quienes son tratados por Tuberculosis los cuales necesitan de alimentacion adecuada al tratamiento ademas este comité menciona lo expuesto en a nota de pedido oficial remitido por el Dr. Guillermo Sequera en la cual manifiesta que los pacientes necisitan de este complemento nutricional cuyo efecto impacta directamente en lograr las metas de curacion y corte de la cadena de trasmision.

Por lo que este comité recomienda la Adjudicación según cuadro más abajo detallado por ser la primera mejor oferta en precios y por CUMPLIR con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones.

2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT EXPOR SRL		RUC 80022970-3						
Item	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	Marca	Procedencia	PRECIO	MONTO TOTAL
1	SARDINA	Unidad	LATA X 125 GR	3.600	INDEMAR	ECUADOR	5.500	19.800.000
4	YERBA MATE	Kilogramo	PAQUETE X 01 KG	700	MBURUCUYA	NAC	7.900	5.530.000
5	GALLETITA DULCE	Unidad	BOLSA X 340 GR	1.440	MARILAN	BRASIL	3.300	4.752.000
7	LOCRO	Kilogramo	BOLSA X 1 KILO	360	DELICE	NAC	5.500	1.980.000
8	HARINA DE TRIGO	Kilogramo	PAQUETE X 01 KG	2.160	APETITO	NAC	2.870	6.199.200
9	ARROZ	Kilogramo	PAQUETE X 01 KG	2.160	DELICE	NAC	3.900	8.424.000
11	MERMELADA DE GUAYABA	UNIDAD	FCO X 450 GR	1.201	DULCESAR	NAC	4.600	5.524.600
15	EXTRACTO DE TOMATE	UNIDAD	ENVASE X 1000 GRS	3.600	DE LA HUERTA	ARGENTINA	7.300	26.280.000
MONTO TOTAL								78.489.800

Gustavo Britez,
MSP Y BS

Lic. Diego G. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario
P.N.C.T.

Abog. Adrián S.
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Tecnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

UNPAR SA		RUC 80036824-0						
Item	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	Marca	Procedencia	PRECIO	MONTO TOTAL
2	LECHE EN POLVO	UNIDAD	EVASE X 800 GR	15.000	BLANCOR	NAC	24.500	367.500.000
3	AZUCAR BLANCA	UNIDAD	BOLSA X 1 KG	1.440	ALCOTEC	NAC	4.790	6.897.600
13	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL	UNIDAD	ENVASE X 900 ML	700	PRIMOR	ARG	7.650	5.355.000
MONTO TOTAL								379.752.600

FLATWORLD SOLUTIONS SA			RUC 80054898-1					
Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO	MONTO TOTAL
10	ATUN	Unidad	LATA X 170 GR	3.600	SAN SEBASTIAN	TAILANDIA	5.450	19.620.000
MONTO TOTAL								19.620.000

MENEVA SRL		RUC 80024014-6						
Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO	MONTO TOTAL
6	FIDEOS	UNIDAD	PAQUETE X 400GR	3.600	CAMPO 9	NAC	2.806	10.101.600
12	DULCE DE DURAZNO	UNIDAD	LATA X 470 GR	1.080	LILY	GRECIA	8.050	8.694.000
14	JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTO DE FRUTAS	UNIDAD	TETRA PACK X 1 LITRO	4.000	PURO SOL	NAC	6.500	26.000.000
16	PICADILLO DE CARNE VACUNA	UNIDAD	LATA O ENVASE X 340 GR	3.600	SUN	NACIONAL	8.998	32.392.800
17	GALLETITA SALADA	UNIDAD	PAQUETE X 200 GR	10.450	MEZEI	NAC	3.508	36.658.600
18	SAL GRUESA	UNIDAD	PAQUETE X 1 KG	360	UNISAL	NAC	1.830	658.800
MONTO TOTAL								114.505.800

Gustavo Brítez,
- MSP Y BS

Lic. Diego A. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario
P.N.C.T.

Abog. Hector Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

13. **CONCLUSIÓN:**

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas Publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEM RECOMENDADOS	MONTO TOTAL
2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT EXPOR SA	1-4-5-7-8-9-11-15	78.489.800.-
UNPAR SA	2-3-13	379.752.600.-
FLATWORLD SOLUTIONS SA	10	19.620.000.-
MENEVA SRL	6-12-14-16-17-18	114.505.800
MONTO TOTAL RECOMENDADO		**592.368.200.-**

MONTO TOTAL: Guaranies; quinientos noventa y dos millones trescientos secenta y ocho mil doscientos.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios.

En fecha 06 de Diciembre del 2019.-
ES NUESTRO INFORME.

Sr. Gustavo Britez
Representante del Departamentos de Licitaciones – D.O.C.

Abg. Pedro Adrian Santander
Representante de la Asesoría Jurídica D.G.A.F.

Lic Diego Cardozo.
Representante de la Direccion General de Control de la Tuberculosis

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.021

Abg. Marco Giménez
Representante de la Asesoría Jurídica D.O.C.